

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 12-08-2014

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrand su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación, evaluación y ejecución de proyectos y/o control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Magallanes
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Punta Arenas

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región de Magallanes corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, dirigiendo la ejecución de planes y programas definidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, bajo criterios de equidad, descentralización y participación, que contribuyan a un desarrollo eficiente y de calidad de las viviendas, generando barrios y ciudades integradas, democráticas y sustentables, que permitan a las personas, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Magallanes le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno Central y Regional, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
2. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos en materia de vivienda, contribuyendo a aumentar la cantidad y calidad de las soluciones habitacionales, especialmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región.
3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para desarrollar y recuperar barrios en situación de vulnerabilidad social y que presentan deterioro habitacional y urbano, generando inversiones para su inserción en las ciudades.
4. Liderar la gestión de programas y proyectos en ciudades, pueblos y localidades en función de su desarrollo integrado, seguro y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos.
5. Apoyar la atención a las familias afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, proporcionando una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.
6. Difundir e informar a la ciudadanía, respecto de las políticas, planes y programas sectoriales, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU, manteniendo un vínculo permanente con la comunidad.
7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales y otros).
8. Dirigir la gestión y administración eficiente y oportuna de los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para el servicio, fomentando el mejoramiento continuo en

la institución.

9. Resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de los procesos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO
<p>1. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.</p>	<p>1.1 Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región.</p> <p>1.2 Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.</p>
<p>2. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.</p>	<p>2.1 Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial.</p> <p>2.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de cinco nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región, en el marco del compromiso presidencial.</p> <p>2.3 Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores.</p> <p>2.4 Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de viviendas sociales en la región.</p>
<p>3. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la</p>	<p>3.1 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región.</p> <p>3.2 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit</p>

<p>Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p>	<p>en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas, considerando además la situación de la capital provincial de Puerto Williams que presenta un alto déficit de pavimentación. 3.3 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos. 3.4 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.</p>
<p>4. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.</p>	<p>4.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.</p>
<p>5. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.</p>	<p>5.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región, con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En un aspecto más específico de esta coordinación con el CNDU, el MINVU compromete el desafío formular una propuesta de reforma en materia de suelo que nos permita implementar una política que garantice integración social y se priorice los fines sociales sobre los particulares.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/La Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

Ámbito vivienda:

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere gestionar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables.

Asimismo, a partir del año 2015 deberá gestionar un programa de subsidio especializado en el mundo rural, que dará respuesta tanto a las necesidades habitacionales específicas como a las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas.

En cuanto a los programas de subsidios, el último diagnóstico efectuado por la región, indicó:

- **Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49):** existe en la región, por parte de las Entidades Patrocinantes, dificultades para presentar grupos con proyectos por falta de terrenos a costos adecuados, razón por la que se requiere promover proyectos en conjunto con un socio estratégico (Gobierno Regional) que permita la definitiva realización de proyectos habitacionales sociales. Existen problemas para aplicación de subsidios en comunas aisladas y/o pequeñas, debido al alto costo de las viviendas.
Se debe promover asociatividad entre pequeñas constructoras para loteos pequeños y Serviu como Entidad Patrocinante.
- **Sistema Integrado de Subsidio (DS 01):** este programa refleja gran cantidad de subsidios entregados y alta cobertura de atención a las postulaciones, no obstante, es baja la tasa de su aplicación, debido a la

dificultad de encontrar viviendas de un valor acorde al subsidio entregado, asimismo, las empresas no están construyendo nuevos conjuntos habitacionales a valores de subsidio, razón por lo que se requiere realizar las coordinaciones que permita acceder a viviendas acordes al mercado local.

- **Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255):** existen pocos Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica (PSAT), en especial para trabajar en subsidios térmicos, sin embargo, existe un alto impacto del programa en la región, por lo que se genera un alto número de familias sin atender.

Existe alta presencia de viviendas irregulares (autoconstrucción) que no permiten su adquisición a través de subsidio o la aplicación de subsidios PPPF, por lo que se requieren los recursos para dar continuidad al programa, con llamados regionales especiales.

Se debe fortalecer rol Serviu para actuar como Entidad Patrocinante especialmente en proyectos zonas aisladas.

- **Subsidio de Arriendo (DS 52):** este programa brinda apoyo económico a familias jóvenes allegadas o que actualmente son arrendatarias, razón por la cual se están gestionando los recursos para continuar con la implementación de este programa en la región.

Programa de Viviendas Adulto Mayor - Inversión Complementaria de Viviendas: existe demanda no cubierta de adultos mayores por soluciones habitacionales en las capitales provinciales. Se deben generar los diseños para proyectos de viviendas para adulto mayor en Punta Arenas y debe coordinarse el financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) coordinando la gestión con el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

- **Saneamiento de Poblaciones:** se requiere trabajar con las viviendas SERVIU Adulto Mayor deterioradas y con vida útil avanzada. Se requiere continuar y materializar las obras en poblaciones entregadas, destinadas a grupos vulnerables y ex-campamentos.

Programa Habitacional 2014:

Denominación	Programa Habitacional 2014	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	156.854	218
Con proyecto	93.364	129
Sin Proyecto	63.490	89
SIS (DS. 1) Título I - tramo 1	0	0
SIS (DS. 1) Título I - tramo 2	120.780	366
SIS (DS. 1) Título II	86.710	377
Leasing Habitacional	0	0
Subsidio Arriendo	25.200	150
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	246.965	1.557
Regular	234.965	1.465
Condominios Sociales	12.000	92
TOTAL	636.509	2.668

Ámbito barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios inclusivos, se debe gestionar la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores y la incorporación de barrios nuevos, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se debe dar continuidad a las obras iniciadas, así como asignar nuevos subsidios a otros conjuntos.

Se debe también gestionar el trabajo con familias que viven en situación de campamento, para así brindarles una solución en aquellos asentamientos de la región.

En este ámbito, de acuerdo al último diagnóstico se considera:

- **Programa Aldeas y Campamentos:** se debe desarrollar un catastro y diagnóstico de los sectores y familias que viven en estos asentamientos a fin de establecer un plan de intervención plurianual y regularizar la situación con los programas vigentes. Asimismo, se debe trabajar en los sectores catalogados como loteos irregulares, con características similares a un campamento que requieren de nuestros programas y de un dimensionamiento de todas las intervenciones.
- **Programa de Recuperación de Barrios:** se incorpora la intervención en viviendas de barrios seleccionados para lo cual se requiere asignación adicional de recursos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), incrementando el valor del subsidio, y el diseño de gestión para su implementación durante el 2015, considerando valores adecuados a los requerimientos reales de la región. Cabe destacar que el año 2015, se incorpora un nuevo barrio.
- **Programa de Condominios de Viviendas Sociales:** existe una alta postulación al programa, sin embargo, no se ha contado con los recursos suficientes para responder a la demanda de postulaciones, lo que genera atención parcial, de acuerdo a la disponibilidad de dineros, obligándolos a una nueva postulación para terminar las intervenciones de cada condominio. En razón de lo anterior, se requiere gestionar los recursos para intervenir de una sola ocasión el 100% de los requerimientos, de al menos uno o dos condominios.

Ámbito ciudad:

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico se considera que en el año 2014 se deberá:

- **Programa de Vialidad Urbana:** se debe continuar e iniciar la ejecución de vías estructurantes de Punta Arenas que mejoren la conectividad junto con asociar la construcción de ciclovías a proyectos viales urbanos y de

espacios públicos en avenidas. Asimismo, se deben ejecutar proyectos de la actualización del Plan de Transporte de Punta Arenas (SECTRA) y considerar nuevo Plan Regulador.

Además, se debe dar continuidad a la atención de la capital provincial de Puerto Williams que presenta aproximadamente un 99% de déficit de pavimentación.

- **Programa Mantenimiento Vial Urbana:** la mayoría de las vías urbanas presentan deterioro siendo una demanda constante de las dos principales ciudades de la región que concentran cerca del 90 % de la población y del parque automotriz, por lo que es necesario mantener las gestiones con el Gobierno Regional y Subsecretaría de Transporte para ejecutar proyectos de conservación y mantenimiento vial.
- **Programa Pavimentos Participativos:** se debe realizar el llamado N°24 del Programa de Pavimentación Participativa, a fin de financiar el 100% de la demanda proyectada. Para el año 2015, se analiza la alternativa de incorporar la comuna de Laguna Blanca, Punta Arenas, Natales y Porvenir.
- **Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos:** existen en la región, espacios públicos urbanos degradados y/o abandonados, por lo que se requiere construir y recuperar espacios públicos en los principales centros poblados de la región y dar continuidad a iniciativas, además de incorporar los proyectos que postulan a programa de espacios públicos 2015-2016.
- **Instrumentos de Gestión Urbana PRU, PUE y PRES:** durante el año 2014 se están desarrollando 3 Planes Urbanos Estratégicos (PUE), por lo que se requiere gestionar los recursos y comenzar con los diseños de dichos proyectos.
- **Programa de Proyectos Urbanos Integrales:** existe en la región, falta de espacios urbanos integrales que incorporen ciclovías como medio de conectividad, por lo que se requiere implementar el Plan Maestro de ciclovías en la región. Asimismo, se debe dar término a las intervenciones en la costanera del Estrecho de Magallanes, incorporando la obra que permita conmemorar los 500 años del descubrimiento del Estrecho de Magallanes (1520-2020).
- **Programa de Parques Urbanos:** existe un déficit de mejoramiento y áreas verdes en la comuna de Punta Arenas, por lo que mediante el Plan Chile área verde, se incorporará a los menos un parque en la región. Asimismo, se deben realizar las gestiones para poder elaborar los diseños y adquisición de los terrenos para implementar la primera etapa del parque Humedal Tres Puentes.
- **Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias:** se debe mantener los planes de conservación y mantenimiento del sistema de aguas lluvias, aumentando las intervenciones, asimismo, se requieren de los recursos para la mantención de sistemas de bombas existentes en proyectos viales urbanos.

Presupuesto 2014:

El SERVIU de Magallanes, tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2014, un presupuesto total de MM\$ 29.958.

Cuadro Resumen	Magallanes
Gastos Totales	29.958.013
Gastos Corrientes	1.811.969
Inversión	28.145.807
Inversión Habitacional	16.731.275
Inversión Urbana	11.406.728
Adquisición activo no financieros	7.804
Otros	237

Cartera de Proyectos Vigente al 30.06.2014

Región	Línea de Inversión	Cuenta de BIP	Suma de Ppto Vigente M\$
Magallanes	Asistencia Técnica para Barrios	1	\$ 189.326
	Espacios Públicos	8	\$ 672.873
	Infraestructura Sanitaria	2	\$ 427.428
	Pavimentos Participativos	2	\$ 3.897.254
	Puerto Natales	2	\$ 1.861.925
	Puerto Williams	1	\$ 2.660.806
	Saneamiento de Poblaciones	1	\$ 67.319
	Vialidad	3	\$ 462.483
	Total	20	\$ 10.239.414

**BIENES
Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

Programa Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título 0, Título I y Título II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Programa de Viviendas Adulto Mayor (Viviendas Tuteladas y de Larga Estadía)
- Subsidio Habitacional (DS 40)
- Subsidio al Arriendo
- Mejoramiento Viviendas y Entorno
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Programa Habitacional de Integración Social y Territorial
- Programa de Vivienda Rural

Inversión Complementaria de Viviendas

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones.

Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

Otros Subsidios (Préstamos y Subs. Cartera Hipotecaria)

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales
- Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales a través del PPPF
- Programa de Regeneración a través del DS 127
- Programa Piloto 2da Oportunidad
- Programa de Recuperación de Barrios

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Ejecución de Proyectos de Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantenimiento Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
 - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias
 - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU Región de Magallanes está compuesto por:

1. **Jefe/a Depto. Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución;
2. **Jefe/a Depto. Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio;
3. **Jefe/a Depto. Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior;
4. **Jefe/a Depto. Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios;
5. **Jefe/a Depto. Jurídico:** Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

El/La Contralor/a Interno/a

El/La Encargado/a Oficina Regional de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.

También se relaciona con el Delegado Provincial, ubicado en Puerto Natales, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- Jefes de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de

Magallanes

- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios

CLIENTES EXTERNOS

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

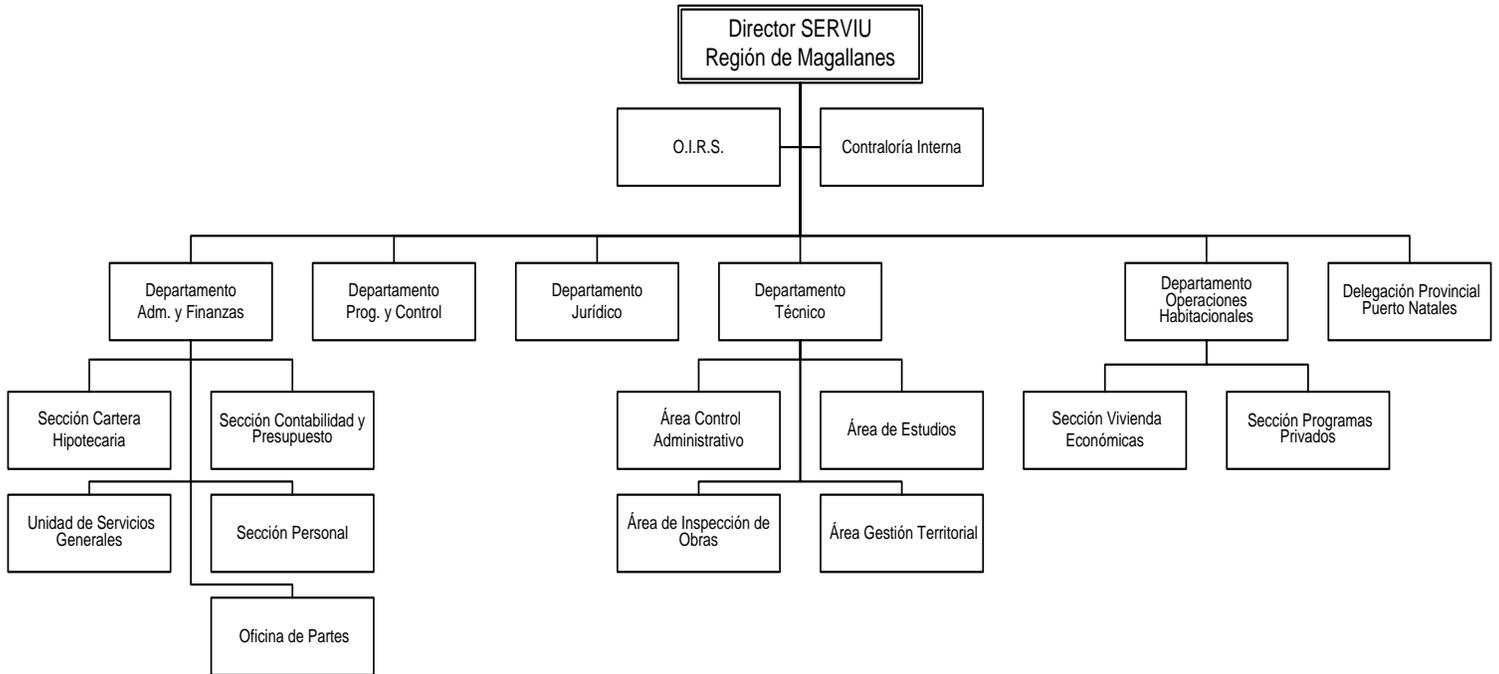
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	68
Dotación Total del Servicio	68
Dotación Honorarios	46
Presupuesto que administra	\$ 29.958.013.000
Presupuesto del Servicio*	\$ 29.958.013.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2014, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES



RENTA

El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 70%. Incluye las asignaciones de modernización, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.971.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.056.801.-	\$2.139.761.-	\$5.196.562.-	\$ 4.330.308.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.732.621.-	\$3.312.835.-	\$8.045.456.-	\$ 6.292.156.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.984.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.045.366.-	\$2.131.756.-	\$5.177.122.-	\$4.316.777.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.721.186.-	\$3.304.830.-	\$8.026.016.-	\$6.279.617.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.971.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.